



FISMDF 2020

Formato para la Difusión de Resultados (CONAC)



H. Ayuntamiento del Municipio



Atzizihuacán, Puebla.



<2018-2021>

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

26/04/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

12/09/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad Administrativa:

C. P. Eva Cruz Reyes

Contraloría Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente Tabla:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-6	6
B.	Planeación estratégica y contribución.	7-10	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	11-14	3
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	15-21	7
E.	Orientación y medición de resultados	22-24	4
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
Total			26

Tabla : Contenido para el análisis y valoración del FISM 2020.
Fuente: TdR FISM 2021.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta



conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistentes, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.



Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- El Municipio cuenta con un diagnóstico donde se describe la problemática situacional de las carencias sociales y de la pobreza de la población y que pueden ser atendidas con el FISM.
- El diagnóstico municipal se estableció como hechos negativos, descritos con los requerimientos del marco lógico, además de contar con Matriz de Indicadores para Resultados y Programas presupuestarios para justificar la problemática situacional.
- A través del diagnóstico establecido en el PMD se identifica a la población potencial y objetivo para la programación de los recursos del Fondo mediante indicadores de pobreza y carencias sociales de CONEVAL e INEGI.
- El problema o necesidad identificados a atender se vinculan en el esquema de árbol de problemas y árbol de objetivos, los cuales se presentan con los elementos requeridos del marco lógico y además cuentan con una relación causal entre los mismos.
- El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 2 “Del Fomento económico y la sustentabilidad” y Eje 3 “Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social”, presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal vigentes

B. Planeación estratégica y contribución.

- El Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Los proyectos que se capturaron en la MIDS y reportados en el SRFT coinciden con las actividades programadas en los mecanismos implementados por el Municipio para presupuestar el recurso del FISM (Programas presupuestarios).

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

- El Municipio da cumplimiento sobre el reporte trimestral del ejercicio, destino y resultados en la MIDS y a través del SRFT, cumpliendo con la calidad de información requerida por la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT.

E. Orientación y medición de resultados.

- No se presentaron hallazgos.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

- No se presentaron hallazgos.

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

- F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico donde describe la problemática situacional de las carencias sociales.
- F2. El diagnóstico se estableció como hechos negativos descritos bajo el marco lógico, cuenta con una MIR y Pp para justificar la problemática del Municipio.
- F3. También a través de este, se identifica a la población potencial y objetivo para la programación de los recursos del FISM mediante indicadores oficiales de pobreza y carencias sociales.
- F4. El problema se vincula en el esquema de árbol de problemas y árbol de objetivos, se presentan con los elementos del marco lógico.
- F6. El diseño de los objetivos establecidos en el PMD presenta correcta alineación con los instrumentos de planeación estatal y nacional.
- F7. El Municipio convoca a representantes comunitarios y se integra un anexo de priorización de obras y acciones a ejecutar.
- F8. El Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.
- F9. Los indicadores para medir el desempeño de la MIR municipal cuentan con características para el seguimiento y cumplimiento del programa.
- F10. El Municipio realizó la carga de la información en la plataforma de la MIDS en apego a los proyectos planeados.



- F11. El Municipio cuenta con sitio de internet oficial para la publicación de la información del ejercicio de los recursos federales transferidos.
- F12. Los proyectos que se capturaron en la MIDS y reportados en el SRFT coinciden con las actividades programadas en los mecanismos implementados por el Municipio para presupuestar el recurso del FISM (Programas presupuestarios).
- F13. El Municipio da cumplimiento sobre el reporte trimestral del ejercicio, destino y resultados en la MIDS y a través del SRFT, cumpliendo con la calidad de información requerida por la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT.
- F14. Los proyectos que se informan en la MIDS cumplen con el porcentaje de aplicación en cuanto a la asignación de proyectos directos y gastos indirectos.
- F15. EL Municipio cuenta con mecanismos para verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario del Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- F16. Las Localidades beneficiadas con los recursos del Fondo, son las establecidas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las ZAP y las catalogadas como 2GRS, a excepción de 3.
- F17. La población beneficiada directamente con proyectos, obras y acciones con los recursos del Fondo, asciende a 10,937 personas
- F18. El Municipio realizó la evaluación al Fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior, se identificaron recomendaciones para que la Administración Municipal las accione con la finalidad de mejorar la aplicación del Fondo.

Oportunidades:

- O1. Difundir entre los servidores públicos responsables de la aplicación de los recursos del Fondo, la aplicación de la normatividad aplicable respecto de la planeación, aplicación y focalización de recursos.
- O2. Visibilizar en el PDM las causas y efectos de la problemática situacional del Municipio y que puede ser atendida con recursos del FISM.
- O3. Estructurar las invitaciones del COPLADEMUN, cuidando el objetivo encada sesión, así como los formatos de las Actas de las sesiones respectivas, es decir, incluir información de los avances físico-financiero de las obras aprobadas y ejercidas así como informe final. De la misma forma todos los asistentes deben formar el acta para verificar su participación.
- O4. Completar las características de los indicadores con línea base y frecuencia de medición, así como adecuar el nombre del indicador o bien el método de cálculo.
- O5. Solventar las observaciones derivadas de la carga de los apartados de la plataforma con la finalidad de que sean corregidas y cumplir con la normatividad vigente.



- O6. Estructurar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo, apegados a un documento normativo y disponible para la población, con la finalidad de otorgar un correcto servicio de atención.
- O7 Integrar un padrón de beneficiarios que permita identificar a cada beneficiario, familia, obra, proyecto o acción otorgado y que se encuentren agrupados en una base de datos disponible a la población cuidando la información de los datos personales.
- O8. Solventar los inconvenientes del sitio de internet oficial para la publicación de los proyectos de la MIDS, informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.
- O9. Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FISM.
- O10. Derivado del diseño del Pp de FISM, formalizar un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM.
- O11. Apegarse al numeral 2.3 B de los Lineamientos vigentes para el Fondo evaluado y asignar correctamente los recursos en la ZAP urbana, así como solventar las observaciones detectadas en los registros de la información.
- O12. Derivado de la elaboración del Pp específico para el Fondo, identificar la clave programática de tal manera que permita un seguimiento sobre el ejercicio del gasto.
- O13. Establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.
- O14. Incluir Fichas de indicadores en la elaboración del Pp específico del Fondo.
- O15. Beneficiar con los recursos del FISM a todas las Localidades del Municipio catalogadas como Localidades con 2 grados de rezago social.
- O16. Establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior con la finalidad de mejorar la orientación y ejecución de los recursos del FISM. Capacitar a los servidores públicos en materia de evaluación, su utilidad y resultados.

Debilidades:

- D1. Los servidores públicos responsables de la aplicación de los recursos del Fondo, carecen del conocimiento de la aplicación de la normatividad aplicable respecto de la planeación de recursos, en específico del COPLADEMUN.



- D2. En el PMD no se visibiliza las causas y efectos de la problemática situacional del Municipio y que puede ser atendida con el FISM.
- D3. Las invitaciones a cada sesión son iguales y las actas carecen de información de los avances físico-financiero de las obras aprobadas y ejercidas así como informe final financiero y faltan varias firmas de los asistentes.
- D4. A los indicadores establecidos les falta la característica de línea base y frecuencia de medición; el nombre del indicador no corresponde al resultado del método de cálculo.
- D5. En el reporte de proyectos de la MIDS, 9 proyectos se encuentran con observaciones derivadas de la carga de los apartados de la plataforma.
- D6. EL Municipio no cuenta con un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- D7 EL Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita identificar a cada beneficiario, familia, obra, proyecto o acción otorgado y que se encuentren agrupados en una base de datos disponible a la población.
- D8. Pese a tener un sitio de internet oficial para la publicación de los proyectos de la MIDS, éste presenta carencias de los informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.
- D9. El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico para los recursos del FISM.
- D10. Los servidores públicos involucrados no formalizan un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM.
- D11. El Municipio no se apegó al numeral 2.3 B de los Lineamientos vigentes para el Fondo evaluado y no se asignó correctamente los recursos en la ZAP urbana.
- D12. El Municipio no establece una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.
- D13. El Municipio no cuenta con Fichas de indicadores en un Pp.
- D14. Se observan 3 Localidades con 2 grados de rezago social que no se beneficiaron con los recursos del FISM.
- D15. El Municipio no estableció un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior. Algunos servidores públicos desconocen la utilidad y resultados de las evaluaciones.



Amenazas:

- A1. Disponibilidad de tiempo para asistir a capacitaciones.
- A2. Derivado del término de la gestión 2018-2021, ya no es posible realizar una adecuación al PMD.
- A3. Derivado del término de la gestión 2018-2021, ya no es posible realizar una adecuación a los indicadores del PMD.
- A4. Falta de presupuesto para ser destinado a elaborar documentación técnica como el formato para solicitar apoyos.
- A5. El sitio web presenta inconsistencias derivado de la falta de convenio con el Estado.
- A6. Falta de interés por parte de los involucrados para establecer procesos estandarizados de calidad con el fin de reportar y medir el desempeño del FISM.
- A7. Reducciones en los recursos transferidos por parte de la Federación y Estado hacia los Municipios que no les permitan brindar el apoyo a todas sus localidades.
- A8. La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Mediante el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se diagnosticó la problemática poblacional a través de indicadores de pobreza y rezago social de CONEVAL e INEGI disponibles al momento de la elaboración del mismo, se encuentran descritos como hechos negativos y que pueden ser atendidos con los recursos del FISM; los indicadores contenidos en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, refleja el enfoque de atención del 53.0% de la población la cual presenta carencias por servicios básicos en la vivienda; atención del 33.9% de la población que presenta carencia por rezago educativo; 17.3% que presenta carencia por acceso a los servicios de salud y el 14.0% que presenta carencia por calidad y espacios en la vivienda.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus Ejes 2 y 3 se encuentran respaldados con los esquemas de planeación estratégica “árbol de problema” y “árbol de objetivos”, los cuales presentan elementos de la MML, es decir, que la relación causal entre sus elementos corresponden entre sí, lo que permitirá un correcto seguimiento a los objetivos del Fondo, los cuales fueron vinculados con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo.



B. Planeación estratégica y contribución

Es importante que el COPLADEMUN reestructure los formatos tanto de la convocatoria o invitación como de las actas de las sesiones. En la convocatoria o invitación, debe indicar el objetivo por el cual se convoca a cada sesión; se recomienda extender la invitación a más sectores representativos de la población. Respecto a las sesiones del Comité, es importante que se apege a la estructura que indica la normatividad aplicable con la finalidad de rendir cuentas y transparentar los recursos de la hacienda pública.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cumple con elementos del marco lógico, cuyos indicadores estratégicos cumplen con algunas características, se recomendó la adecuación respectiva en cuanto a la consistencia y medición con la finalidad de realizar un adecuado seguimiento.

Después del análisis a los proyectos capturados en la plataforma MIDS, se observa que éstos se encuentran planificados en su totalidad en el mecanismo de planeación que implementó el Municipio (COPLADEMUN). Respecto a la carga de información en la MIDS, se visualiza que nueve proyectos se encuentran observados, se recomienda solventar a la brevedad dichas observaciones y cumplir con la normatividad.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

El Municipio no cuenta con un formato específico para atender a la población que solicita apoyo de obras o acciones, por lo que se recomendó la elaboración de este mecanismo de atención que incluya características de la población e información útil para enfocar y planificar los recursos disponibles en la hacienda pública. Del mismo modo, el Municipio carece de un padrón de beneficiarios que incluya datos específicos de los mismos, por lo que se hizo la recomendación respectiva con la finalidad de que la base de datos obtenida sea útil para la identificación y depuración de la población objetivo y población beneficiada.

Es imperativo que se actualice la página de internet del Municipio para cumplir con la publicación del ejercicio de los recursos federales transferidos. No obstante, el cumplimiento es verificable con los reportes de las plataformas MIDS y SRFT cuya evidencia se apega a la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas y transparencia.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

El Municipio no estableció un Programa presupuestario específico del FISM para el seguimiento de los recursos de este Fondo, sin embargo, es a través de los reportes trimestrales en el SRFT con indicadores de la MIR federal I004 que se da el seguimiento respectivo, en la evidencia remitida se observa el cumplimiento del reporte en el SRFT de los cuatro trimestres, cuya información cumple con la calidad de las características requeridas.

En cuanto a la aplicación de los recursos del Fondo, se observa que cumple el criterio de asignación de recursos por tipo de proyecto para contribuir al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social al aplicar el 34.95% en obras de incidencia directa, no siendo así con el criterio de aplicar los recursos por regiones, el cual de acuerdo a los Lineamientos vigentes indica aplicar mínimo el 30.0% en ZAP, cuando aplicó el 27.51%. Cumple también con la aplicación del 2.99% del recurso del FISM en gastos indirectos.

Los 26 proyectos realizados se focalizaron correctamente en las ZAP asignadas para 2020 y en las Localidades catalogadas con 2GRS.

La información de las diez ministraciones mensuales del Fondo a la hacienda pública es registrada en un sistema contable, sustentándolas a través de la emisión de un CFDI de ingreso, mecanismo que permite verificar con el calendario del Periódico Oficial del Estado de Puebla que se cumplió en tiempo y forma el suministro del recurso bajo el acuerdo establecido y normatividad vigente. Sin embargo, es importante establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables de los recursos para homologar la información.

E. Orientación y medición de resultados.

En cuanto a las Localidades beneficiadas con los recursos del Fondo, todas las beneficiadas cumplen con las características de la normatividad aplicable, ZAP urbana para 2020 y 2 GRS, no obstante, no todas las Localidades del Municipio fueron beneficiadas, Localidad de Lázaro Cárdenas, Localidad de San Isidro y Localidad de San Francisco Xochiteopan, catalogadas como de alta marginación y 2 GRS, aun así, en este ejercicio fiscal no presentan atención con los recursos del Fondo.

Con información remitida de la MIDS, se logró la identificación de la población atendida de manera directa, en el rubro de Agua potable 1,591 beneficiados; Electrificación 6,955



beneficiados; Infraestructura Básica del Sector Educativo 1,576 beneficiados y Alcantarillado 815 beneficiados.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio realizó la evaluación del FISM en el año fiscal anterior, de tipo específica de desempeño, se logra identificar hallazgos y recomendaciones, sin embargo, no se estableció un documento que contenga los Aspectos Susceptibles de Mejora para que se accionen esas recomendaciones y se mejore la orientación y ejecución de los recursos del FISM.

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Es imperativo una capacitación detallada sobre la aplicación del marco normativo a todos los involucrados en el manejo de los recursos, es decir, accionar y comprobar esos conocimientos con la finalidad de mejorar la planeación y orientación de los recursos y que sea coincidente con la evidencia remitida
- En el PDM deben visibilizarse las causas y efectos de la problemática situacional del Municipio y que pueden resolverse con los recursos del FISM.
- Al COPLADEMUN, estructurar el contenido de las invitaciones cuidando el objetivo de cada sesión; reestructurar los formatos de las Actas de COPLADEMUN, incluir información del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución; y evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero, solicitar la firma de todos los asistentes a las sesiones.
- Completar las características de los indicadores con línea base y frecuencia de medición, así como adecuar el nombre del indicador o bien el método de cálculo.
- Solventar las observaciones derivadas de la carga de los apartados de la plataforma con la finalidad de que sean corregidas y cumplir con la normatividad vigente.
- Estructurar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo, apegados a un documento normativo y disponible para la población.
- Integrar un padrón de beneficiarios que permita identificar a cada beneficiario, familia, obra, proyecto o acción otorgado y que se encuentren agrupados en una base de datos disponible a la población cuidando la información de los datos personales.
- Solventar los inconvenientes del sitio de internet oficial para la publicación de los proyectos de la MIDS, informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.
- Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FISM y derivado de éste formalizar un calendario



para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo.

- Apegarse al numeral 2.3 B de los Lineamientos vigentes para el Fondo evaluado y asignar correctamente el porcentaje de los recursos en la ZAP urbana
- Establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.
- Implementar un Pp específico del FISM que incluya fichas de indicadores.
- Beneficiar a todas las Localidades del Municipio catalogadas como 2 GRS
- Establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior, así como capacitar a servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago
 L.A.E. Amado Hernández López.
 C.P.A Araceli Sánchez Vargas.
 L.C Yolanda Pérez Cázares.
 L.D Galdino Luna Arroyo.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

aaconsultoriayadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

222-180-9184

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

5.2 Siglas: FIS MDF

5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Bienestar.



<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___</p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___</p>
<p>5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):</p>
<p>5.6.1 Nombre(s) de las unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s): Obras Públicas.</p>
<p>5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre completo: Arq. Anahí Santos Padilla. Correo electrónico: http://atzitzihuacan.puebla.gob.mx Teléfono con clave lada: (244) 444 4218</p>

<p>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>6.1 Tipo de contratación:</p> <p>6.1.1 Adjudicación Directa. ___</p> <p>6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>6.1.3 Licitación Pública Nacional ___</p> <p>6.1.4 Licitación Pública Internacional ___</p> <p>6.1.5 Otros: (Señalar) _____</p>
<p>6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: Contraloría Municipal</p>
<p>6.3 Costo total de evaluación: \$83,650.00</p>
<p>6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones.</p>

<p>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>Difusión en internet de la evaluación: http://atzitzihuacan.puebla.gob.mx</p>
<p>Difusión en internet del formato: http://atzitzihuacan.puebla.gob.mx</p>

